



Expediente N° 392-J, Región del Biobío Concesiones.  
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio "Forestal Peñuelas Cabrero S.A. con Fisco de Chile", rol N° C-2695-2014 del 1° Juzgado Civil de Concepción.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 24 MAY 2018

N° 348

VISTOS: El Decreto Supremo (E) M. O. P. N° 1.236 de 31 de julio de 2013; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe N° 162, de 3 de abril de 2018 del Consejo de Defensa del Estado, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. N° 1.904, de 18 de Abril de 2018.

DECRETO (EXENTO)

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC.: \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$: \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC.: \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO.: \_\_\_\_\_

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia de 13 de junio de 2015 y complementaria de 22 de julio de 2015, ambas del 1° Juzgado Civil de Concepción, sentencia de segunda instancia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción de 9 de noviembre de 2015, sentencia complementaria de 6 de enero de 2016 del 1° Juzgado Civil de Concepción, sentencia definitiva de segunda instancia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción de 18 de octubre de 2016, sentencias de casación y reemplazo de 18 de octubre de 2017 de la Excelentísima Corte Suprema, dictadas en los autos caratulados "Forestal Peñuelas Cabrero S.A. con Fisco de Chile", rol N° C-2695-2014, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 1° Juzgado Civil de Concepción, a fin de que éste proceda a pagar a FORESTAL PEÑUELAS CABRERO S.A., a través de su representante legal o de quien exhiba mandato vigente y suficiente para percibir a nombre de dicha sociedad, acreditándose además la vigencia del mandato y de la sociedad como en derecho corresponda, la suma única y total de \$9.422.528. Atendido que la liquidación del crédito considera reajustes hasta octubre de 2017, procede que se faculte a la entidad pagadora para que actualice dicha liquidación desde noviembre de 2017 y el mes de su pago efectivo. Respecto de los intereses, éstos deberán actualizarse desde el 7 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO.PP.  
 OFICINA DE PARTES

24 MAY 2018

TRAMITADO

N° Proceso 11904045

